

ADMU / SEMU/ DICON/ DAI/DAF/mzz.

PUENTE ALTO,

31 DIC 2014

EX. N° 1975

VISTOS Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.575 Sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con ocasión de la Auditoría Integral realizada en la Municipalidad de Puente Alto, por la Contraloría General se observó por dicha entidad en su Informe Final N°2 - 2014, entre otras materias que el Manual de Gestión y Consultas Sobre Permisos de Circulación, no se encontraba sancionado a través de un acto formal para su plena validez.
- 2.- Que es interés de esta Corporación Edilicia el actuar en el cumplimiento de sus funciones legales con pleno apego a la normativa legal vigente y respeto a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

DECRETO

APRUEBESE EL MANUAL DE GESTIÓN Y CONSULTAS SOBRE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO CUYO TEXTO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO

GERMÁN CODINA POWERS

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO** *
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL